

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y EL C. ENRIQUE MORALES PARDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, LA LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 28 de marzo de 2025 las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2025-2027, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable, Productividad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Quintana Roo.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimotercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 31 de marzo de 2025, las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su Artículo 32, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 40 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del "PROGRAMA", en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación en lo subsecuente "DOF" los días 24 de diciembre de 2024 y 27 de enero de 2025.

- III. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA**” y en las demás disposiciones legales aplicables, “**AGRICULTURA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2025, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “**COMPONENTES**” del “**PROGRAMA**”, por un monto de hasta **\$42,240,975.00 (Cuarenta y dos millones doscientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$33,040,975.00 (Treinta y tres millones cuarenta mil novecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de “**AGRICULTURA**”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “**DPEF**”; y

...

...

...

...

...

...

...”

- IV. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

“DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “**PARTES**” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “**PARTES**”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

- V. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Quintana Roo

Recursos Convenidos Federación - Estado 2025

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		De “AGRICULTURA”	Del “GOBIERNO DEL ESTADO”	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	33,040,975.00	9,200,000.00	42,240,975.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De “AGRICULTURA”	Del “GOBIERNO DEL ESTADO”	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,096,568.00	0.00	5,096,568.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	21,969,343.00	8,100,000.00	30,069,343.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Quintana Roo
Calendario de Ejecución 2025
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		33,040,975.00	9,200,000.00	0.00	0.00	21,085,061.00	0.00	10,723,485.00	9,200,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		33,040,975.00	9,200,000.00	0.00	0.00	21,085,061.00	0.00	10,723,485.00	9,200,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,096,568.00	0.00	0.00	0.00	2,831,140.00	0.00	2,265,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	21,969,343.00	8,100,000.00	0.00	0.00	14,668,883.00	0.00	6,068,031.00	8,100,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,975,064.00	1,100,000.00	0.00	0.00	3,585,038.00	0.00	2,390,026.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Quintana Roo
Cuadro de Montos y Metas 2025

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	1,134,000.00	0.00	1,134,000.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario para prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	12,169,574.00	1,000,000.00	13,169,574.00	Proyecto	5
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	2,000,340.00	400,000.00	2,400,340.00	Proyecto	2
c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	6,567,000.00	6,700,000.00	13,267,000.00	Proyecto	7
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	31,808,546.00	9,200,000.00	41,008,546.00	Proyectos	20
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	1,232,429.00	0.00	1,232,429.00		
TOTAL	33,040,975.00	9,200,000.00	42,240,975.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyecto	1
TOTAL	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	860,222.00	0.00	860,222.00	Proyecto	1
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	273,778.00	0.00	273,778.00	Proyecto	1
TOTAL	1,134,000.00	0.00	1,134,000.00	Proyectos	2

a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Servicio Fitosanitario	9,929,025.00	0.00	9,929,025.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de cultivos básicos	894,441.00	0.00	894,441.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	1,244,715.00	0.00	1,244,715.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana	101,393.00	0.00	101,393.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	12,169,574.00	1,000,000.00	13,169,574.00	Proyectos	5

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Peces y anfibios	1,115,843.00	0.00	1,115,843.00	Proyecto	1
2025 Crustáceos	884,497.00	400,000.00	1,284,497.00	Proyecto	1
TOTAL	2,000,340.00	400,000.00	2,400,340.00	Proyectos	2

c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	3,262,000.00	1,300,000.00	4,562,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,117,000.00	800,000.00	1,917,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,325,000.00	1,300,000.00	2,625,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	363,000.00	1,100,000.00	1,463,000.00	Proyecto	1
2025 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	100,000.00	.000	100,000.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	400,000.00	1,500,000.00	1,900,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,567,000.00	6,700,000.00	13,267,000.00	Proyectos	7

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Inocuidad Agrícola	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Pecuaria	1,975,064.00	500,000.00	2,475,064.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas, en razón de la disminución de recursos federales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES"

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.

- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a las "APORTACIÓN DE RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

"APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2025, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" por un monto de hasta **\$41,121,717.00 (Cuarenta y un millones ciento veintiún mil setecientos diecisiete Pesos 00/100 M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$31,921,717.00 (Treinta y un millones novecientos veintiún mil setecientos diecisiete Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de "AGRICULTURA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y

...

...

...

...

...

...

...

SEGUNDA. Las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componentes Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

Quintana Roo

Recursos Convenidos Federación - Estado 2025

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	31,921,717.00	9,200,000.00	41,121,717.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,096,568.00	0.00	5,096,568.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	20,850,085.00	8,100,000.00	28,950,085.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Quintana Roo
Calendario de Ejecución 2025
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		31,921,717.00	9,200,000.00	0.00	0.00	19,965,803.00	0.00	10,723,485.00	9,200,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		31,921,717.00	9,200,000.00	0.00	0.00	19,965,803.00	0.00	10,723,485.00	9,200,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,096,568.00	0.00	0.00	0.00	2,831,140.00	0.00	2,265,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	20,850,085.00	8,100,000.00	0.00	0.00	13,549,625.00	0.00	6,068,031.00	8,100,000.00	1,232,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,975,064.00	1,100,000.00	0.00	0.00	3,585,038.00	0.00	2,390,026.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Quintana Roo
Cuadro de Montos y Metas 2025

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	1,134,000.00	0.00	1,134,000.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario para prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	11,512,732.00	1,000,000.00	12,512,732.00	Proyecto	5
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	1,892,372.00	400,000.00	2,292,372.00	Proyecto	2
c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	6,212,552.00	6,700,000.00	12,912,552.00	Proyecto	6
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	30,689,288.00	9,200,000.00	39,889,288.00	Proyectos	19
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	1,232,429.00	0.00	1,232,429.00		
TOTAL	31,921,717.00	9,200,000.00	41,121,717.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyecto	1
TOTAL	3,962,568.00	0.00	3,962,568.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	860,222.00	0.00	860,222.00	Proyecto	1
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	273,778.00	0.00	273,778.00	Proyecto	1
TOTAL	1,134,000.00	0.00	1,134,000.00	Proyectos	2

a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Servicio Fitosanitario	9,393,115.00	0.00	9,393,115.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de cultivos básicos	846,164.00	0.00	846,164.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	1,177,533.00	0.00	1,177,533.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana	95,920.00	0.00	95,920.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,512,732.00	1,000,000.00	12,512,732.00	Proyectos	5

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Peces y anfibios	1,007,875.00	0.00	1,007,875.00	Proyecto	1
2025 Crustáceos	884,497.00	400,000.00	1,284,497.00	Proyecto	1
TOTAL	1,892,372.00	400,000.00	2,292,372.00	Proyectos	2

c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonos sanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	3,026,052.00	1,300,000.00	4,326,052.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,098,500.00	800,000.00	1,898,500.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,325,000.00	1,300,000.00	2,625,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	363,000.00	1,100,000.00	1,463,000.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonos sanitaria	400,000.00	1,500,000.00	1,900,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,212,552.00	6,700,000.00	12,912,552.00	Proyectos	6

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Inocuidad Agrícola	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Pecuaria	1,975,064.00	500,000.00	2,475,064.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,975,064.00	1,100,000.00	7,075,064.00	Proyectos	3

TERCERA. Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las "PARTES" lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Quintana Roo, a los 15 días del mes de julio del año 2025.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Quintana Roo, C. **Enrique Morales Pardo**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Quintana Roo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Mtro. **Jorge Carlos Aguilar Osorio**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Planeación, Lic. **Martha Parroquin Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y EL ING. GUILLERMO ANDRÉS RIVERA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JORGE LUIS DÍAZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 31 de marzo de 2025 las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2025-2027, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable, Productividad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de San Luis Potosí.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimotercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 31 de marzo de 2025, las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su Artículo 32, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 40 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del "PROGRAMA", en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación en lo subsecuente "DOF" los días 24 de diciembre de 2024 y 27 de enero de 2025.

- III. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2025, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, por un monto de hasta **\$83,265,307.00 (Ochenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos siete Pesos 00/100 M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$62,265,307.00 (Sesenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos siete Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de **\$21,000,000.00 (Veintiún millones de Pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la aportación estatal a cargo del “ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2025 publicado en fecha 26 de diciembre del año 2024, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí “Plan de San Luis”.

...

...

...

...

...

...”

- IV. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

“DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

- V. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

San Luis Potosí

Recursos Convenidos Federación - Estado 2025

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		De “AGRICULTURA”	Del “ESTADO”	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	62,265,307.00	21,000,000.00	83,265,307.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De “AGRICULTURA”	Del “ESTADO”	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,209,456.00	0.00	5,209,456.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	50,661,484.00	20,000,000.00	70,661,484.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,394,367.00	1,000,000.00	7,394,367.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
San Luis Potosí
Calendario de Ejecución 2025
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		62,265,307.00	21,000,000.00	0.00	2,000,000.00	41,017,291.00	4,000,000.00	18,925,520.00	4,000,000.00	2,322,496.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		62,265,307.00	21,000,000.00	0.00	2,000,000.00	41,017,291.00	4,000,000.00	18,925,520.00	4,000,000.00	2,322,496.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,209,456.00	0.00	0.00	0.00	2,653,678.00	0.00	2,555,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	50,661,484.00	20,000,000.00	0.00	2,000,000.00	34,526,993.00	4,000,000.00	13,811,995.00	4,000,000.00	2,322,496.00	3,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,394,367.00	1,000,000.00	0.00	0.00	3,836,620.00	0.00	2,557,747.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
San Luis Potosí
Cuadro de Montos y Metas 2025

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	2,359,979.00	0.00	2,359,979.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario para prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	32,138,988.00	7,500,000.00	39,638,988.00	Proyecto	9
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	1,594,000.00	0.00	1,594,000.00	Proyecto	1
c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	14,606,000.00	12,000,000.00	26,606,000.00	Proyecto	5
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	6,394,367.00	1,000,000.00	7,394,367.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	59,942,811.00	20,500,000.00	80,442,811.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	2,322,496.00	500,000.00	2,822,496.00		
TOTAL	62,265,307.00	21,000,000.00	83,265,307.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyecto	1
TOTAL	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,903,364.00	0.00	1,903,364.00	Proyecto	1
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	456,615.00	0.00	456,615.00	Proyecto	1
TOTAL	2,359,979.00	0.00	2,359,979.00	Proyectos	2

a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Servicio Fitosanitario	17,136,053.00	0.00	17,136,053.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de cultivos básicos	1,916,288.00	0.00	1,916,288.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta	7,360,783.00	2,000,000.00	9,360,783.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	2,660,669.00	0.00	2,660,669.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas del Cafeto	270,923.00	500,000.00	770,923.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana	1,965,284.00	0.00	1,965,284.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	828,988.00	2,000,000.00	2,828,988.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria – Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	2,650,000.00	2,650,000.00	Proyecto	1
2025 Proyecto de Inteligencia Sanitaria	0.00	350,000.00	350,000.00	Proyecto	1
TOTAL	32,138,988.00	7,500,000.00	39,638,988.00	Proyectos	9

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2025 Peces y anfibios	1,594,000.00	0.00	1,594,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,594,000.00	0.00	1,594,000.00	Proyectos	1

c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	7,820,000.00	2,700,000.00	10,520,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,645,000.00	600,000.00	2,245,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	2,650,000.00	700,000.00	3,350,000.00	Proyecto	1
2025 Influenza aviar	441,000.00	0.00	441,000.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	2,050,000.00	8,000,000.00	10,050,000.00	Proyecto	1
TOTAL	14,606,000.00	12,000,000.00	26,606,000.00	Proyectos	5

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuicola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuicolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Inocuidad Agrícola	3,048,123.00	1,000,000.00	4,048,123.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Pecuaria	1,948,122.00	0.00	1,948,122.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,398,122.00	0.00	1,398,122.00	Proyecto	1
TOTAL	6,394,367.00	1,000,000.00	7,394,367.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonositarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, Prevención y control de enfermedades en organismos acuicolas, Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas, en razón de la disminución de recursos federales del incremento de los recursos estatales convenidos.

DECLARACIONES

I. DE LAS "PARTES"

- I. 1. Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificadorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoonositarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, prevención y control de enfermedades en organismos acuicolas, prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas.
- I. 2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificadorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificadorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la “APORTACIÓN DE RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“APORTACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA. Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA**” y en las demás disposiciones legales aplicables, “**AGRICULTURA**” y el “**ESTADO**” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2025, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “**COMPONENTES**” del “**PROGRAMA**” por un monto de hasta **\$82,757,132.00 (Ochenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos Pesos 00/100 M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$60,156,080.00 (Sesenta millones ciento cincuenta y seis mil ochenta Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de “**AGRICULTURA**”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “**DPEF**”; y
2. Hasta la cantidad de **\$22,601,052.00 (Veintidós millones seiscientos un mil cincuenta y dos Pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la aportación estatal a cargo del “**ESTADO**” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2025 publicado en fecha 26 de diciembre del año 2024, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí “Plan de San Luis”.

...
...
...
...
...
...
...

SEGUNDA. Las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componentes Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponentes Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

San Luis Potosí

Recursos Convenidos Federación - Estado 2025

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		De “AGRICULTURA”	Del “ESTADO”	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	60,156,080.00	22,601,052.00	82,757,132.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De “AGRICULTURA”	Del “ESTADO”	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,209,456.00	0.00	5,209,456.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,552,257.00	21,601,052.00	70,153,309.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	6,394,367.00	1,000,000.00	7,394,367.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
San Luis Potosí
Calendario de Ejecución 2025
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2025		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		60,156,080.00	22,601,052.00	0.00	2,000,000.00	38,908,064.00	4,000,000.00	18,925,520.00	4,000,000.00	2,322,496.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,601,052.00	0.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2025.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		60,156,080.00	22,601,052.00	0.00	2,000,000.00	38,908,064.00	4,000,000.00	18,925,520.00	4,000,000.00	2,322,496.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,601,052.00	0.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,209,456.00	0.00	0.00	0.00	2,653,678.00	0.00	2,555,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	48,552,257.00	21,601,052.00	0.00	2,000,000.00	32,417,766.00	4,000,000.00	13,811,995.00	4,000,000.00	2,322,496.00	3,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,601,052.00	0.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,394,367.00	1,000,000.00	0.00	0.00	3,836,620.00	0.00	2,557,747.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
San Luis Potosí
Cuadro de Montos y Metas 2025

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	2,359,979.00	0.00	2,359,979.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponentes:					
a) Servicio fitosanitario para prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	30,736,634.00	7,701,052.00	38,437,686.00	Proyecto	9
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	1,524,446.00	0.00	1,524,446.00	Proyecto	1
c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	13,968,681.00	13,000,000.00	26,968,681.00	Proyecto	5
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	6,394,367.00	1,000,000.00	7,394,367.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	57,833,584.00	21,701,052.00	79,534,636.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2}	2,322,496.00	900,000.00	3,222,496.00		
TOTAL	60,156,080.00	22,601,052.00	82,757,132.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyecto	1
TOTAL	2,849,477.00	0.00	2,849,477.00	Proyectos	1

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,903,364.00	0.00	1,903,364.00	Proyecto	1
2025 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	456,615.00	0.00	456,615.00	Proyecto	1
TOTAL	2,359,979.00	0.00	2,359,979.00	Proyectos	2

a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Servicio Fitosanitario	16,364,653.00	0.00	16,364,653.00	Proyecto	1
2025 Manejo Fitosanitario de cultivos básicos	1,832,673.00	0.00	1,832,673.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta	7,039,602.00	2,000,000.00	9,039,602.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	2,544,573.00	0.00	2,544,573.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas del Cafeto	259,102.00	500,000.00	759,102.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana	1,879,531.00	0.00	1,879,531.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria	816,500.00	2,000,000.00	2,816,500.00	Proyecto	1
2025 Campañas de Protección Fitosanitaria – Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	2,650,000.00	2,650,000.00	Proyecto	1
2025 Proyecto de Inteligencia Sanitaria	0.00	551,052.00	551,052.00	Proyecto	1
TOTAL	30,736,634.00	7,701,052.00	38,437,686.00	Proyectos	9

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Peces y anfibios	1,524,446.00	0.00	1,524,446.00	Proyecto	1
TOTAL	1,524,446.00	0.00	1,528,496.00	Proyectos	1

c) Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	7,482,675.00	3,300,000.00	10,782,675.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,495,000.00	600,000.00	2,095,000.00	Proyecto	1
2025 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	2,500,006.00	700,000.00	3,200,006.00	Proyecto	1
2025 Influenza aviar	441,000.00	0.00	441,000.00	Proyecto	1
2025 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	2,050,000.00	8,400,000.00	10,450,000.00	Proyecto	1
TOTAL	13,968,681.00	13,000,000.00	26,968,681.00	Proyectos	5

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2025 Inocuidad Agrícola	3,048,123.00	1,000,000.00	4,048,123.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Pecuaria	1,948,122.00	0.00	1,948,122.00	Proyecto	1
2025 Inocuidad Acuícola y Pesquera	1,398,122.00	0.00	1,398,122.00	Proyecto	1
TOTAL	6,394,367.00	1,000,000.00	6,394,367.00	Proyectos	3

TERCERA. Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las “PARTES” lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de julio del año 2025.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde.**- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de San Luis Potosí, Ing. **Guillermo Andrés Rivera Vázquez.**- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina.**- Rúbrica.- Por el Estado de San Luis Potosí: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, C. **Jorge Luis Díaz Salinas.**- Rúbrica.